

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
11a. sesión
celebrada el martes
17 de octubre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 11a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.11
20 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/44/240 y Corr.1, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/477, A/44/574, A/44/575, A/44/595, A/44/617; A/C.3/44/L.3; E/1989/42 y Add.1 a 4)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/44/18, A/44/171, A/44/190 y Corr.1, A/44/238 y Corr.1, A/44/240 y Corr.1, A/44/271 y Corr.1, A/44/300, A/44/310, A/44/327, A/44/330 y Corr.1, A/44/336, A/44/340, A/44/346, A/44/348, A/44/360, A/44/395-E/1989/128, A/44/405, A/44/409 y Corr.1 y 2, A/44/411, A/44/412, A/44/442, A/44/593, A/44/617, A/44/618)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/526, A/44/548)

1. La Sra. ARMSTRONG (Canadá) dice que es fundamental que prosigan los esfuerzos que las Naciones Unidas llevan a cabo dentro del marco del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, pues el racismo es una desgracia que afecta a todos los países, incluido el Canadá. Cada sociedad debe luchar contra el racismo informando y educando mejor a sus ciudadanos, en particular a los jóvenes, en la práctica de la tolerancia. Además, es necesario garantizar una mejor protección jurídica y constitucional para las víctimas efectivas o potenciales de la discriminación racial. Asimismo, los Estados deben cumplir con sus obligaciones internacionales y presentar a las Naciones Unidas los informes pertinentes, que son muy útiles porque permiten conocer las prácticas de los distintos Estados en esta materia y, de ese modo, sugieren vías concretas para la lucha colectiva contra el racismo. En el noveno informe del Canadá sobre la eliminación de la discriminación racial se demuestra claramente la disposición de las distintas jurisdicciones del país para abordar ese problema y fomentar la comprensión y la cooperación dentro de una sociedad multicultural.

2. El apartheid representa la forma más odiosa de racismo porque supone una institucionalización y una sistematización de la discriminación racial. Sudáfrica es un caso especial porque en ese país existe una legislación racista. Allí la raza determina dónde se nace y dónde se muere, dónde se puede vivir, trabajar e ir a la escuela, así como la calidad de la educación, la atención sanitaria y otros servicios sociales a los que se puede acceder. Ese racismo institucionalizado se impone mediante leyes y medidas represivas, tales como las normas del estado de emergencia, la detención sin ser sometido a juicio, las limitaciones impuestas a los particulares, la prohibición de organizaciones políticas y la censura más estricta. La actitud del Canadá ante esa situación ha consistido en tratar de convencer a Sudáfrica de que debía abolir el aborrecible sistema de apartheid y entablar negociaciones con los dirigentes negros para establecer un gobierno representativo multirracial. A fin de eliminar el apartheid y fomentar el diálogo, el Canadá,

/...

(Sra. Armstrong, Canadá)

unilateralmente o junto con otros países, ha adoptado un amplio número de medidas, desde sanciones financieras y comerciales, a programas de asistencia a las víctimas del apartheid, o la prohibición de contactos deportivos y el apoyo a los Estados de primera línea. Hace menos de tres meses, el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores del Commonwealth, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, ha examinado las medidas adoptadas para luchar contra el apartheid. El informe de ese Comité se presentará en la reunión que el Commonwealth celebrará este mes en Kuala Lumpur.

3. El Canadá siempre ha sostenido que debían aplicarse sanciones para convencer al régimen sudafricano de la necesidad del cambio. Los gobernantes de Sudáfrica han reconocido la eficacia de las sanciones y están comenzando a comprender que el cambio es absolutamente necesario. Pero a pesar de todo lo que se ha dicho acerca de las reformas, no se ha desmantelado ninguno de los principales pilares del apartheid. Sin embargo, se perciben algunas señales alentadoras. Los resultados de las elecciones han impulsado a las fuerzas políticas hacia la aplicación de medidas de cambio y reforma. El Congreso Nacional Africano también ha dado muestras de coraje y apertura con miras a su participación en negociaciones genuinas. Otros hechos positivos han sido la marcha pacífica realizada en Ciudad de El Cabo y la liberación de ocho dirigentes del Congreso Nacional Africano, incluido Walter Sisulo. De todos modos, sólo la disposición del nuevo Gobierno de Sudáfrica a negociar con los legítimos dirigentes de la mayoría negra probará la autenticidad de su voluntad del cambio. En caso contrario, la presión internacional deberá aumentar porque esta vez Pretoria debe entender que el mundo exige hechos.

4. La delegación del Canadá confía en que los Estados que no lo hayan hecho aún, ratifiquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Con respecto a su aplicación, lamenta que las actuales dificultades financieras impidan que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pueda llevar a cabo su mandato con eficiencia y espera que todos los Estados Partes cumplan con todas sus obligaciones financieras lo más pronto posible. El Canadá, por su parte, lo hará en un futuro próximo. Su delegación colaborará en la búsqueda de soluciones duraderas a esta situación que afecta a las reuniones del Comité y espera con interés los resultados del estudio que se está llevando a cabo para examinar todos los aspectos del problema.

5. El Sr. WHITAKER-SALES (Brasil) dice que su país, que es una sociedad multirracial, siempre ha apoyado activamente las iniciativas de la comunidad internacional para eliminar la discriminación racial. La nueva Constitución Federal consagra la vigencia del principio de libre determinación y el rechazo del racismo en las relaciones del Brasil con los otros Estados y, en el orden interno, promueve una legislación que castigue todos los actos discriminatorios que supongan la negación de los derechos y libertades fundamentales. También establece que la discriminación racial es un delito inprescriptible y castigable con pena de prisión, y que en esos casos las sentencias no pueden ser conmutadas y los condenados no pueden quedar en libertad bajo fianza.

6. La delegación del Brasil toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/44/595) y elogia en particular

(Sr. Whitaker-Sales, Brasil)

la labor de la Secretaría en la preparación de la compilación mundial de medidas legislativas nacionales contra la discriminación racial. También expresa su apreciación por la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cuyo informe figura en el documento A/44/18. Puesto que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es el instrumento más amplio de las Naciones Unidas para la lucha contra la discriminación en todas sus formas, todos los países deben esforzarse para lograr que el Comité pueda desempeñar satisfactoriamente sus funciones.

7. La persistencia del racismo institucionalizado de las prácticas discriminatorias en algunas regiones del mundo contrasta con la tendencia histórica que en estos últimos decenios ha barrido con las políticas y prácticas racistas, segregacionistas y colonialistas en casi todo el mundo. A este respecto, la política del apartheid representa la forma más notoria de anacronismo. Al dirigirse a la Asamblea General el pasado 25 de septiembre, el Presidente del Brasil, afirmó que el apartheid era una afrenta a la conciencia de los pueblos civilizados. Por tanto, los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para luchar contra la discriminación racial sólo se verán coronados cuando la política del apartheid se convierta en un hecho del pasado. El orador confía en que la reciente liberación de presos por el Gobierno de Pretoria sea seguida por pasos más importantes y, en definitiva, por la supresión del apartheid.

8. El acceso de Namibia a la independencia será un elemento muy importante en el proceso de descolonización iniciado en la posguerra. Que se trata de una cuestión urgente para la comunidad internacional lo demuestra la aprobación de la resolución 640 del Consejo de Seguridad en agosto de 1989. El Brasil participó en esa unánime decisión y apoyará todos los compromisos formulados en dicha resolución.

9. El orador condena la práctica del mercenarismo, que entraña una violación brutal de la soberanía y del derecho a la libre determinación tanto de los pueblos como de los Estados. En ese contexto elogia la labor del Relator Especial sobre la cuestión, cuyo informe (A/44/526) presenta en muchos aspectos una situación que ha mejorado considerablemente, tanto debido a la nueva atmósfera de distensión en las relaciones internacionales como a la acción fructífera llevada a cabo por las Naciones Unidas.

10. Por último, el representante del Brasil menciona el compromiso de su país con la causa de la libre determinación del pueblo palestino y reafirma el deseo de su delegación de que se apliquen las decisiones pertinentes de la comunidad internacional y no se siga impidiendo al pueblo palestino el ejercicio de ese derecho.

11. El Sr. AGUILAR (Venezuela) dice que la legislación y, lo que es más importante, la actitud general de la población de su país rechaza toda manifestación de racismo y de discriminación racial. Aunque los riesgos de que medidas y prácticas de esa naturaleza tengan algún eco en una sociedad predominantemente mestiza, como la de Venezuela, sean mínimos, su Gobierno permanece alerta y está dispuesto a cooperar en el plano internacional en la lucha contra estos males. Por ejemplo, a través de

(Sr. Aguilar, Venezuela)

la Oficina Central de Información y la Unidad Audiovisual del Ministerio de Educación se lleva a cabo una campaña de educación sobre la discriminación racial, con especial hincapié en los efectos perniciosos de la intolerancia racial y, en particular, del apartheid.

12. El orador recuerda que, en apoyo del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Venezuela remitió al Secretario General la información necesaria para la preparación de la compilación mundial de medidas legislativas nacionales contra la discriminación racial y estima que esa compilación constituirá una muy buena base para la preparación de "modelos de textos" que contribuirán en gran medida a facilitar la acción legislativa de los distintos Estados en esta materia.

13. Venezuela está de acuerdo en que el objetivo prioritario de la lucha contra el racismo y la discriminación racial debe ser la erradicación definitiva y total de la política de apartheid y dentro y fuera del Consejo de Seguridad ha apoyado la imposición de sanciones amplias y obligatorias al Gobierno racista de Pretoria en aplicación del Capítulo VII de la Carta. Venezuela, que desde hace varios años es parte de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, insta a todos aquellos Estados que aún no lo han hecho a ratificar o adherir a esta Convención. El orador tiene la satisfacción especial de anunciar que el día 3 de este mes de octubre el Gobierno de Venezuela depositó ante el Secretario General el instrumento de ratificación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, y recuerda que su país participa plenamente en las actividades organizadas por el Comité Especial contra el Apartheid y contribuye, por ejemplo, al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, al Fondo Fiduciario para la publicidad contra el Apartheid y al Fondo Fiduciario para el Instituto para Namibia. También apoya decididamente la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid y confía en que se adoptarán medidas prácticas y efectivas destinadas a conseguir la eliminación de ese sistema que no es susceptible de reforma.

14. Venezuela también presta toda la atención que se merecen a los problemas de las poblaciones aborígenes, los trabajadores migratorios y los refugiados. Al referirse a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, el orador destaca la importancia de la información y de la educación. Es preciso difundir el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos así como de los pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos. También es importante divulgar los argumentos apropiados para combatir las teorías que a lo largo de la historia se han elaborado para justificar la discriminación racial.

15. Al referirse al tema de la libre determinación de los pueblos, el orador señala que ese principio se refleja en las políticas que el Gobierno de su país desarrolla en cumplimiento de los principios consagrados en el preámbulo de la Constitución Nacional, en la Carta de las Naciones Unidas y, particularmente, en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Expresa la satisfacción del pueblo y del Gobierno de su país por la próxima independencia de Namibia, que ofrece a la comunidad internacional la oportunidad de contribuir al proceso de formación de ese

(Sr. Aguilar, Venezuela)

nuevo Estado y al desarrollo de una sociedad basada en la igualdad entre todos los seres humanos, en la que se respeten y garanticen por igual los derechos y libertades fundamentales de todos sus habitantes sin discriminación alguna. Su delegación confía en que ese proceso se realizará en un todo de acuerdo con el programa trazado en la resolución 435 del Consejo de Seguridad. Venezuela considera que es un verdadero honor que un batallón de sus fuerzas armadas haya sido escogido para participar en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

16. La Sra. NIKOLIC (Yugoslavia) dice que durante años la cuestión del racismo, la discriminación racial y el apartheid y del derecho de los pueblos a la libre determinación ha sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y durante el último año los importantes acontecimientos del África meridional y, en particular, de Namibia, han servido para subrayar aún más esa determinación. El pueblo de Namibia está por fin a punto de realizar su inalienable derecho a la libre determinación. A las Naciones Unidas y, en particular, al Consejo de Seguridad corresponde la misión fundamental de ese proceso: la de garantizar que de las elecciones que se celebrarán dentro de menos de un mes se siga la independencia auténtica de Namibia. Sin embargo, siguen existiendo problemas que hacen abrigar dudas sobre la realización de esa empresa. Así, pues, en esta fase decisiva es necesario obligar a Sudáfrica a poner fin a las violaciones de los acuerdos existentes con miras a la celebración de elecciones libres e imparciales, que permitan al pueblo de Namibia realizar plenamente sus derechos a la libre determinación.

17. En la situación actual, caracterizada por una evolución positiva de las relaciones internacionales y pese a la firme condena del apartheid por todas las fuerzas progresistas del mundo, Sudáfrica persiste en su política de discriminación racial. Entre las expresiones de la voluntad de ejercer las máximas presiones para lograr la erradicación del apartheid cabe mencionar el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid. También se prestó atención a ese problema en la reciente Conferencia en la cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado. Asimismo, la Declaración del Comité Especial de la Organización de la Unidad Africana sobre Sudáfrica, aprobada en el mes de agosto pasado en Harare, representa una plataforma para la solución pacífica del problema y la creación de un sistema social democrático y multirracial en Sudáfrica que reconozca la plena igualdad de la mayoría y de todos los demás grupos de la población.

18. El nuevo Gobierno de Pretoria anuncia cambios encaminados a la eliminación del apartheid. Sin embargo, por el momento siguen siendo semejantes a las ya conocidas maniobras tácticas del régimen sudafricano. Por esa razón, las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas posibles, incluida la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Pretoria, para erradicar por fin el odioso sistema del apartheid.

19. La Conferencia en la cumbre de Belgrado reafirmó también los derechos inalienables del pueblo palestino a regresar a su patria, recuperar sus propiedades y ejercer la libre determinación sin injerencias internas. Se brindó apoyo total a

(Sra. Nikolic, Yugoslavia)

la intifada del pueblo palestino contra la Potencia ocupante y a su lucha por el fin de la ocupación y la retirada de las tropas israelíes, así como a las acciones conjuntas de toda la comunidad internacional con miras a lograr una solución justa, completa y duradera del problema.

20. Resulta irónico que en este momento, en que la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial cuenta con 128 Estados Partes, por lo que es el instrumento de derechos humanos más aceptado, la propia existencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se vea amenazada por dificultades financieras y hubiera que suspender una vez más su período de sesiones de la primavera. Es de suponer que la falta de pago por parte de los Estados Partes no representará una falta de compromiso político; los Estados Partes morosos deben, pues, cumplir con sus obligaciones sin demora. A su vez, las Naciones Unidas tienen, junto con los Estados Miembros, la obligación de abordar y resolver la presente crisis financiera del Comité.

21. Otras formas de discriminación amenazan la dignidad y los derechos humanos de diferentes grupos vulnerables tales como las minorías nacionales y étnicas, los trabajadores migratorios y los pueblos indígenas. Yugoslavia entiende perfectamente esos problemas, porque tiene fronteras con siete países y sectores de sus poblaciones forman parte de él como nacionalidades y minorías nacionales, del mismo modo que sectores de los pueblos yugoslavos viven en esos países. Por esa razón, ha considerado un privilegio la existencia de nacionalidades y minorías nacionales en su territorio, ya que las diversas culturas, tradiciones y lenguas enriquecen el patrimonio total del país, y siempre ha subrayado que la plena igualdad de oportunidades para el desarrollo completo de las minorías nacionales, étnicas y de otra índole y la promoción y protección de sus derechos humanos representa un factor muy importante para el entendimiento y la cooperación entre los Estados.

22. La delegación de Yugoslavia propugna y apoya una pronta conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas. También considera que debe concederse prioridad a la conclusión el año próximo de la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. En ese sentido, expresa su satisfacción por los resultados del seminario internacional sobre el diálogo cultural entre los países de origen y de acogida de los trabajadores migratorios, celebrado en Atenas.

23. El Sr. AL-SAUD (Arabia Saudita) afirma que su país sigue firmemente comprometido en la lucha contra el racismo y la discriminación racial y por el derecho de los pueblos a la libre determinación. Dice que en los territorios palestinos, donde ya se ha cumplido el vigésimo tercer mes de la intifada, los ocupantes israelíes siguen ejerciendo las peores crueldades y violencias contra los ancianos, los niños y las mujeres, matando y torturando, por ejemplo, en la villa palestina de Bait Sahur, han atacado las casas y violado su santidad, han asustado y humillado a sus habitantes y han confiscado sus posiciones y viviendas con el pretexto de que la población no paga los altos impuestos exigidos por el despotismo. Ello constituye una prueba más de la violación por las autoridades israelíes de los acuerdos y tratados internacionales, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

(Sr. Al-Saud, Arabia Saudita)

24. Señala asimismo que la política de terror del Gobierno racista y minoritario de Sudáfrica contra la población indígena sudafricana constituye otra prueba más de las continuas violaciones de los derechos humanos por ese cómplice de Israel, en particular, la arbitraria campaña de detenciones de los dirigentes políticos del Congreso Nacional Africano. A su juicio, la continuación de las violaciones por esos dos regímenes racistas de todas las convenciones y todos los principios internacionales sigue siendo la causa de la tensión existente en muchas partes del mundo. Por otra parte, cabe esperar que, gracias al comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia en abril de 1989, el pueblo namibiano ejerza su derecho a la libre determinación en un territorio independiente y pronto ocupe su legítimo lugar en la Tercera Comisión y en las demás comisiones de las Naciones Unidas, lo que infundirá esperanzas a los países que siguen sufriendo la colonización y la ocupación.

25. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén han provocado un deterioro profundo de la situación, en particular durante la heroica intifada del pueblo palestino. Las autoridades israelíes afirman que su política y prácticas racistas están destinadas a "mantener la ley y el orden", pero está claro que, aunque se los califique de "traslados", las discriminatorias medidas israelíes van encaminadas a expulsar a la población palestina y establecer un Estado exclusivamente judío. Según afirmó el Viceministro de Defensa de Israel en una concentración política del partido Herot, la política de "traslados" de la población palestina es la única solución para el problema, opinión compartida por Rahavam Zeevi, general de división retirado que en tiempos mandó el ejército israelí en la Ribera Occidental, quien declaró que "los árabes se verán obligados a firmar la paz con Israel sólo cuando Israel adopte una política de 'traslados' de la población árabe de los territorios ocupados a los territorios árabes vecinos".

26. Pese a la protesta y la condena internacional y local, el Gobierno israelí ha expulsado a 56 personas desde el comienzo de la intifada, lo que constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe las deportaciones. La racista política sionista ha afectado la vida del pueblo palestino en todos los aspectos: económico, social y político. La creación en 1901 del Fondo Nacional Judío en el Quinto Congreso de la Organización Sionista Mundial tenía como objetivo la colonización del territorio palestino y en la actualidad se ha llegado al extremo de que ni siquiera los palestinos con ciudadanía israelí pueden trabajar ni poseer tierras del Fondo Nacional Judío.

27. La trágica situación del pueblo palestino bajo la ocupación israelí ha escandalizado al mundo. El 4 de julio pasado una delegación de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres celebró una conferencia en Tel Aviv y criticó las opresivas medidas israelíes contra el pueblo palestino, en particular la política de deportación. También la orden de los militares israelíes de cerrar las escuelas y universidades de la Ribera Occidental durante casi un año ha provocado las protestas y condenas de la comunidad internacional. En una carta al Ministro de Defensa de Israel, los dirigentes de cuatro importantes instituciones palestinas de Israel, incluidos representantes de estudiantes universitarios judíos y árabes, la calificaron "de acto criminal e injustificado". Además, las autoridades israelíes

(Sra. Barghouti)

obligaron a la población palestina de Gaza a obtener tarjetas de identidad magnéticas para poder trabajar en Israel. En los demás territorios palestinos ocupados va a aplicarse la misma política racista, semejante a la política nazi de discriminación contra los judíos de Alemania y a la bantustanización aplicada por el régimen racista de Pretoria.

28. La Observadora de Palestina afirma que el carácter racista del sionismo se revela a la luz de la alianza cada vez más estrecha entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica, por lo que es esencial que todos los países dejen de dar apoyo económico, militar y político a esos regímenes. La comunidad mundial tiene el deber de adoptar todas las medidas posibles para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino y reconocer sus inalienables derechos a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en su suelo nacional.

29. La oradora expresa su agradecimiento a los países no alineados por la acogida dispensada al Estado de Palestina. Lamenta que el Gobierno de los Estados Unidos siga negando al pueblo palestino su derecho a la libre determinación, con lo que obstaculiza el logro de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, pero confía en que el nuevo Gobierno adopte una política más positiva al respecto. La solución de ese conflicto requiere el fin de la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes, que, según afirmó el Secretario General en su informe de enero de 1988, constituye "problema subyacente" de la región.

30. La Srta. AL-ALAWI (Bahrein) dice que, inspirado en el Islam, Bahrein garantiza los derechos humanos y el respeto de las libertades y de la igualdad ante la ley, ha recogido en sus leyes y reglamentos estos principios y en ellos ha basado su política internacional. Bahrein siempre ha apoyado la lucha de las Naciones Unidas contra el racismo y la discriminación racial y condena el crimen del apartheid. Por consiguiente, no tiene lazos políticos, económicos o de otro tipo con Sudáfrica, donde se han adoptado medidas que causan indignación en todo el mundo y constituyen un peligro cada vez mayor para la paz y la seguridad. Bahrein exhorta a todos los países y a las organizaciones regionales y de otro tipo a adoptar medidas estrictas concertadas para aislar al régimen racista y obligarlo a poner fin a sus prácticas ilegítimas. Su delegación ha expresado su convicción de que para poner fin al apartheid es necesario abolirlo por completo y establecer un régimen democrático basado en la justicia, la legalidad y el respeto por los derechos humanos, de acuerdo con las resoluciones pertinentes. Asimismo considera que la imposición de sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta es una reivindicación urgente de los esfuerzos internacionales contra el régimen del apartheid.

31. Bahrein ha apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Secretario General por aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa a la independencia de Namibia, y espera que el pueblo namibiano pueda ejercer su derecho a la libre determinación mediante elecciones libres con los auspicios de las Naciones Unidas, en el marco del plan de libertad para Namibia. Exhorta además al régimen de Pretoria a no poner obstáculos en el camino de Namibia.

(Srta. Al-Alawi, Bahrein)

32. En cuanto a Israel, en el marco de planes de agresión y expansión, sigue aplicando una política racista abominable contra el pueblo palestino, haciendo caso omiso de las diversas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se reconocen los derechos inalienables y legítimos del pueblo palestino. La realidad es que los palestinos viven en la misma situación que la población de Sudáfrica. Bahrein espera que la intifada palestina y la resistencia del pueblo sudafricano perturben aún más a estos regímenes, y que se encuentren soluciones eficaces. Exhorta a la comunidad internacional a condenar la política inhumana y las prácticas terroristas de Israel contra el pueblo palestino y a apoyar a éste en su lucha legítima por ejercer su derecho a la libre determinación y lograr su suelo legítimo nacional a través de la Organización de Liberación de Palestina.
33. La delegación de Bahrein confía en que las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (E/1989/42/Add.3) reciban el apoyo de todos los Estados para el logro de los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
34. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) dice que pese a los alentadores progresos de los últimos años aún queda mucho en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, éstos siguen existiendo en muchas partes del mundo, en diferentes formas y manifestaciones. Es indudable que el sistema de apartheid de Sudáfrica constituye la manifestación más extrema e inhumana de estos fenómenos por lo que, es condenado por las naciones civilizadas como un crimen contra la humanidad. Este anacronismo histórico es el ejemplo más típico de violaciones masivas y patentes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la causa de tensiones en el Africa meridional y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los acontecimientos recientes demuestran que, pese a los cambios en la terminología utilizada por las autoridades sudafricanas, su visión de un "nuevo futuro" para Sudáfrica se basa en la política actual del Partido Nacional y no en la lógica del desarrollo progresivo del país. El llamado plan quinquenal propuesto por los nuevos dirigentes no es más que una nueva maniobra del régimen racista para perpetuar el apartheid mediante la creación de estructuras constitucionales que garanticen su existencia futura.
35. Hoy más que nunca la comunidad internacional debe unirse para adoptar medidas eficaces que permitan eliminar el sistema de apartheid. Se necesita una acción concertada y decidida para aplicar las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Bulgaria se une a la gran mayoría de los Estados Miembros para reiterar el pedido de aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y, en tal sentido, expresa su pleno apoyo a las conclusiones que figuran en el informe actualizado del Sr. Khalifa sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1).
36. La República Popular de Bulgaria, que condena firmemente el apartheid, no tiene relaciones políticas, económicas, diplomáticas o de otra índole con el régimen racista de Sudáfrica. Bulgaria fue uno de los primeros países en firmar y ratificar los instrumentos internacionales pertinentes y siempre ha participado activamente en

(Sr. Sotirov, Bulgaria)

los esfuerzos de las Naciones Unidas por eliminar el racismo, la discriminación racial y el apartheid y ha apoyado la justa lucha del pueblo de Sudáfrica. En este sentido, su delegación destaca la importancia de la Declaración de Harare de la Organización de la Unidad Africana, de 29 de agosto de 1989, y los documentos pertinentes de la novena Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado en septiembre del año en curso. Asimismo, expresa su pleno apoyo a la valiosa labor del Grupo de los Tres en lo relativo a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

37. La delegación de Bulgaria destaca la necesidad de que se adopten medidas urgentes para tratar de superar las serias dificultades financieras con que tropieza desde hace varios años el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuya labor encomia. La primera y más importante medida sería el pago puntual y total por parte de los Estados Partes en la Convención de sus contribuciones al presupuesto del Comité. Bulgaria ha aplicado este criterio desde que pasó a ser Parte en la Convención y, por consiguiente, se une a las delegaciones que han pedido un esfuerzo financiero más coherente de todos los Estados Partes en este sentido. Al mismo tiempo, habría que examinar otras medidas posibles. En este sentido cabe señalar, por ejemplo la resolución 1989/47 de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se observó que la Asamblea General podría considerar la posibilidad de atenuar las dificultades financieras que experimentan ciertos órganos creados en virtud de tratados mediante la asignación temporal de los fondos necesarios por medio de anticipos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se reembolsarán con las contribuciones recibidas dentro del mismo año presupuestario, procedimiento que se repetirá hasta que llegue el momento en que se pueda aplicar una solución permanente a esas dificultades.

38. A juicio de la delegación de Bulgaria, la situación internacional actual parece ofrecer buenas perspectivas de éxito en cuanto a la independencia de Namibia. A partir del 1° de abril de 1989, en que se comenzó a aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, se han operado cambios positivos, y Bulgaria desea sinceramente que el pueblo de Namibia pueda finalmente ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia nacional. Lamentablemente, los continuos esfuerzos del régimen de Sudáfrica por mantener vigentes en Namibia una serie de leyes y normas racistas ponen en peligro las perspectivas de unas elecciones auténticas y libres. Bulgaria se une a otras delegaciones que han exhortado a la eliminación de esos obstáculos antes de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

39. Bulgaria, que ha apoyado todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio saluda a la heroica intifada del pueblo palestino que lucha por hacer valer su derecho inalienable a la libre determinación. A juicio de la delegación de Bulgaria, la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio con la participación en pie de igualdad de todas las partes interesadas, incluida Palestina, es la alternativa más promisoría en ese sentido.

40. El Sr. TAHA (Sudán) dice que la situación en los territorios árabes ocupados es alarmante. Israel que persiste en su política sangrienta de opresión contra el pueblo palestino, al despreciar la voluntad de la comunidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas es el principal responsable del aumento de las tensiones y el agravamiento del conflicto. Es preciso adoptar medidas más efectivas para obligar a Israel a poner fin de inmediato a la matanza y la mutilación de civiles palestinos desarmados, a obedecer las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a retirarse de todos los territorios árabes ocupados. El Sudán insta a la comunidad internacional a garantizar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia en su propia tierra y a reconocer al Estado de Palestina bajo la dirección de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino.

41. La delegación del Sudán sigue con gran preocupación los acontecimientos recientes relativos a la independencia de Namibia. Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, el régimen racista de Pretoria está manipulando la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y traicionando en su letra y en su espíritu, en un intento de debilitar la posición política de la SWAPO y asegurar su propia hegemonía racista sobre Namibia después de la independencia. Es responsabilidad de la comunidad internacional supervisar y vigilar el Plan y asegurar la plena aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 640 (1989) del Consejo de Seguridad. También compete al Consejo de Seguridad asegurar la celebración de elecciones libres y justas en Namibia para que el pueblo namibiano pueda ejercer efectivamente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

42. La crisis política de Sudáfrica es resultado directo del sistema maligno del apartheid. Los cambios políticos nominales recientes y las reformas limitadas aprobadas por el régimen racista como consecuencia de la presión internacional deben verse con cautela, ya que aún persisten las políticas represivas, las detenciones sin juicio, las sentencias de muerte contra oponentes del apartheid y la represión de protestas pacíficas y no violentas. A la liberación del Sr. Sisulu y demás patriotas debe seguirle la liberación del Sr. Mandela y otros presos políticos.

43. La lucha incansable de la comunidad internacional contra el apartheid debe continuar, y a esos efectos la medida más apropiada es la imposición de sanciones amplias y obligatorias por el Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Sudán reitera su apoyo inequívoco al pueblo de Sudáfrica y a sus dirigentes, representados por el Congreso Nacional Africano y el Congreso Panafricanista, en su justa lucha contra el régimen racista de Pretoria. Asimismo exhorta a la comunidad internacional a prestar asistencia a las víctimas del crimen de apartheid y a ejercer una presión más efectiva sobre el régimen racista de Sudáfrica para que desista de sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea, así como a prestar todo el apoyo posible a los refugiados y las personas desplazadas en esos Estados.

44. El Sudán atribuye gran importancia a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Considera además que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel más decisivo en cuanto a

(Sr. Taha, Sudán)

intensificar y extender las actividades del Segundo Decenio. La labor de las organizaciones no gubernamentales en este sentido podría contribuir eficazmente a movilizar a la opinión pública en contra del racismo.

45. El Sr. KALONJI (Zaire) dice que en Sudáfrica, bastión del racismo institucionalizado bajo el nombre de apartheid, se desprecian los derechos humanos reconocidos en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Mientras no se ponga fin al estado de emergencia instaurado en 1985, no se deje en libertad a los presos políticos y, en particular, a Nelson Mandela, toda la comunidad internacional debe seguir combatiendo al régimen del apartheid. A juicio de la delegación del Zaire, el nuevo Presidente del régimen de apartheid no será juzgado por las promesas electorales que ha hecho, sino por los actos concretos que realice en pos de la abolición de ese despreciable sistema. Desde ese punto de vista, el diálogo libre entre blancos y negros es un requisito político previo para el establecimiento de un sistema político democrático en el que todos los sudafricanos vivan en armonía sobre la base de la justicia.

46. Inspirado en su fe en la política de buena vecindad y la vocación africana del Zaire al servicio de la paz, y pese a las previsibles reacciones que despertaría su decisión, el Presidente de la República del Zaire aceptó recibir en su territorio al ex presidente sudafricano en octubre de 1988 y a su sucesor en agosto de 1989. Esas dos reuniones permitieron al Presidente del Zaire defender ante las autoridades sudafricanas la causa de quienes habían visto pisoteada su libertad y su dignidad humanas e insistir en la necesidad urgente de abolir el apartheid. El orador expresa su satisfacción ante la actitud receptiva y la buena voluntad demostradas por el Comité Especial de la Organización de la Unidad Africana, que celebró recientemente una reunión en Harare en la que admitió, bajo ciertas condiciones, el principio de un diálogo constructivo con el régimen de Pretoria.

47. La República del Zaire, que tiene más de 2.600 km en común con Angola, otorga gran importancia a la reconquista de la paz en su país hermano, desgarrado por 14 años de guerra. Por ese motivo, el Presidente del Zaire aceptó complacido la misión de mediación que le encomendaron los Jefes de Estado del Africa central y meridional reunidos en Luanda el 16 de mayo de 1989. Con el mismo objetivo se celebró una reunión en la cumbre en Gbado-Lite el 22 de junio pasado. El encuentro del Presidente de Angola y el jefe de UNITA en esa oportunidad, la proclamación de la cesación del fuego y el reconocimiento del principio de negociaciones en pro de la reconciliación nacional han creado las bases para el logro de la paz en Angola.

48. El hecho de que Namibia vaya a conquistar dentro de poco su soberanía internacional sobre la base de lo dispuesto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye una victoria de la solidaridad activa de la comunidad internacional y la lucha de los nacionalistas namibianos bajo la dirección de la SWAPO. Por su interés en que las elecciones que se realicen en noviembre en Namibia den resultados confiables, Zaire acaba de designar a un representante de alto nivel al comité africano encargado de la supervisión de las elecciones.

(Sr. Kalonji, Zaire)

49. La delegación del Zaire considera, con respecto a todos los focos de tensión que existen en África, que el continente africano no tiene necesidad de conflictos armados, pues a lo que aspira es a la paz y el desarrollo. Por lo tanto, celebra que, gracias al diálogo y a la concertación de acuerdos, algunos de esos focos hayan desaparecido y otros estén en vías de desaparecer. La República del Zaire recordará siempre el papel que desempeñaron las Naciones Unidas inmediatamente después de su independencia en favor del restablecimiento de la paz y la protección de su unidad nacional, que se veían amenazados por el espectro de la internacionalización de la crisis congoleña de triste recuerdo.

50. La delegación del Zaire estima que los palestinos y los israelíes deberían sentarse ante una mesa de negociaciones y hacer las paces sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

51. El Sr. SASITORN (Tailandia), en ejercicio de su derecho de respuesta, expresa la satisfacción de su delegación por el hecho de que el representante de la República Socialista de Viet Nam, en su declaración del día anterior, se haya referido en términos favorables al Primer Ministro tailandés y a su constante preocupación por el problema de Kampuchea. En esa oportunidad, el representante vietnamita se refirió también a la propuesta de cesación del fuego entre las diversas partes involucradas en el conflicto en Kampuchea. El orador desea aclarar que, a ese respecto, Tailandia es partidaria de un arreglo político global del problema de Kampuchea. Para ello, no sólo habrá que solucionar importantes problemas relacionados con la cesación del fuego, sino también los vinculados con la organización de un gobierno justo y viable, y de elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Es el mismo pueblo de Kampuchea quien debe decidir al respecto.

52. La Sra. VUKI (Fiji), en ejercicio de su derecho de respuesta, recuerda que en la sesión anterior la delegación de la India solamente se refirió a Fiji como ejemplo de un renacer del racismo. Referirse exclusivamente a Fiji es injusto y conduce al error. La oradora recuerda que en el plenario de la Asamblea General, haciendo uso de su derecho de respuesta a una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la India, la delegación de Fiji ya describió en detalle la situación que existe en el país. Fiji ha solicitado la comprensión de la comunidad internacional con respecto a los problemas complejos y delicados que enfrenta actualmente, a fin de poder darles una solución adecuada. La declaración de la delegación de la India fue innecesaria y no ayuda en absoluto al pueblo de Fiji, por tratarse de un juicio prematuro y de una crítica que sólo puede exacerbar una situación que se podría solucionar mucho más rápidamente sin injerencia externa.

53. El Sr. BEN YOHANAN (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, expresa su decepción ante los flagrantes ataques formulados por algunas delegaciones contra Israel durante el debate sobre el grupo de temas que se examina. La delegación de Israel tenía la esperanza de que el espíritu de transacción y avenencia que predomina en muchas regiones del mundo se reflejara en los debates que se realizan en el seno de la Tercera Comisión. El hecho de que algunas delegaciones hayan optado por utilizar este foro para atacar a Israel no contribuye en nada a la causa de la paz y a los esfuerzos de paz que se están realizando en el Oriente Medio.

(Sr. Ben Yohanan, Israel)

54. El orador dice que se hicieron alusiones a la situación de los territorios administrados de Judea, Samaria y la Faja de Gaza, y recuerda que Israel ha pasado a controlar esos territorios a consecuencia de una guerra de autodefensa que le fue impuesta en 1967.
55. A lo largo de los años, Israel ha hecho numerosos intentos por sostener un diálogo con sus vecinos y celebrar negociaciones directas de paz con ellos pero, con la excepción de Egipto, no ha recibido ninguna respuesta positiva. La iniciativa de paz presentada por el Primer Ministro de Israel el pasado abril tiene por objeto impulsar el proceso de paz en el Oriente Medio y poner fin al conflicto. La respuesta de las delegaciones árabes se hizo patente cuando todas, con la excepción de Egipto, abandonaron la sala del plenario mientras el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel pronunciaba un discurso ante la Asamblea General en el actual período de sesiones. En ese discurso el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel solicitó a los representantes árabes que participaran en un diálogo sobre la paz. El 7 de octubre pasado el representante de la Liga de los Estados Arabes no sólo rechazó la mano que se le tendía en gesto de paz, sino que también recordó que los Estados árabes estaban en guerra con Israel.
56. En cuanto a las actividades de Israel en los territorios administrados, la violencia desatada por los árabes palestinos contra Israel no toma la forma de demostraciones pacíficas, sino que se expresa en actividades de violencia y terrorismo contra la población civil de Israel, incluidos mujeres y niños, y contra los árabes palestinos que viven en los territorios y a los que se acusa de colaborar con Israel. Desde que comenzaron las manifestaciones de violencia en los territorios administrados, 143 palestinos han sido asesinados por agentes de la OLP, es decir, por su propia gente, en un intento por intimidar a la población palestina y evitar que los elementos moderados adopten una posición más realista que contribuya a la paz.
57. En vista de lo anterior, Israel se ve obligada a mantener el orden y la seguridad pública en los territorios administrados. En sus intentos por lograrlo, respeta las normas morales y los derechos humanos y da pruebas de la mayor moderación, lo que rara vez ocurre en otros países. Se han emitido estrictas órdenes con respecto al uso de armas de fuego y al uso de la fuerza como medios para poner fin a la violencia, que sólo se aceptan en caso de que haya una amenaza para la vida humana. El hecho de que los representantes de gobiernos que recurren a métodos violentos para poner fin a los disturbios en sus respectivos países critiquen la conducta israelí en los territorios no deja de ser una gran hipocresía. A diferencia de algunos de sus vecinos, Israel no ha recurrido al uso de artillería pesada contra la población civil, como ocurrió recientemente en Beirut, ni recurre a medidas extremas para aplastar los levantamientos. Tampoco toma medidas contra personas inocentes.
58. Israel ha tomado medidas contra sus propios funcionarios de los servicios de seguridad que abusan de la fuerza o hacen uso de sus armas sin motivo razonable, y los enjuicia y castiga. En cuanto a los intentos de algunas delegaciones de establecer una analogía entre el régimen de apartheid de Sudáfrica e Israel, el orador recuerda que Israel rechazó de plano esas acusaciones falsas en la declaración formulada el día anterior y no considera necesario reiterar sus opiniones ni dar a conocer nuevamente sus políticas al respecto.

59. La Sra. ZEB (Pakistán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que en su declaración el representante del régimen de Kabul hizo algunas referencias al Pakistán, en relación con la situación actual en el Afganistán, referencias que no tienen relación alguna con la realidad. Durante los últimos 10 años las Naciones Unidas han reconocido que el pueblo afgano debe volver a ejercer su derecho a la libre determinación. En la resolución 43/20 de la Asamblea General se reconoce la necesidad de establecer un gobierno de base amplia en el Afganistán y se pide al Secretario General que facilite y aliente ese proceso. Esto es, de por sí, un testimonio de que el pueblo afgano aún no puede ejercer su derecho a la libre determinación y a elegir libremente su gobierno.

60. La acusación de que el Pakistán es el causante de la guerra en el Afganistán es absolutamente falsa. El pueblo afgano ha librado una heroica lucha durante los últimos 10 años contra el régimen ilegal impuesto en Kabul con el apoyo de fuerzas extranjeras. Por su parte, el Pakistán siempre ha tratado de contribuir a que se logre un arreglo político general, en virtud del cual el pueblo del Afganistán reconquiste su derecho a la libre determinación y millones de refugiados afganos que están en el Pakistán puedan regresar a su patria con seguridad y honor.

61. El representante del régimen de Kabul culpó al Pakistán de injerencia en los asuntos internos del Afganistán y de violación de los Convenios de Ginebra. La Tercera Comisión y la comunidad internacional no pueden dar crédito a estos intentos de acusar al Pakistán de cometer esas transgresiones. Es precisamente el régimen de Kabul el que ha cometido cientos de violaciones del espacio aéreo y el territorio pakistanés, ha disparado misiles en forma indiscriminada hacia el Pakistán para sembrar el terror y ha enviado a saboteadores profesionales para cometer actos de subversión. El representante del régimen de Kabul no conoce la realidad actual del Pakistán, en el que hay un gobierno elegido democráticamente.

62. El Sr. MEHNAT (Afganistán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que no ha escuchado nada nuevo en la declaración del Pakistán; se trata simplemente de una repetición de viejas historias que la delegación del Afganistán no desea seguir escuchando.

63. El Sr. ZIADA (Iraq), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el día anterior el representante sionista declaró que su Gobierno no tenía ninguna relación con Sudáfrica, pero no se refirió a la cooperación en la esfera militar. En el informe del Comité Especial contra el Apartheid (A/43/22), se indica que Israel vendía armas a Sudáfrica por valor de 1.260 a 1.680 millones de rand por año y que la cooperación en la esfera militar continúa. Asimismo, se señala que Israel ayudó a Sudáfrica en su guerra contra Angola. Por lo tanto, el representante de Israel puede referirse al intercambio cultural o deportivo, pero no puede hablar de la ayuda militar. También dijo que Israel había reducido su comercio y sus lazos económicos con Sudáfrica, pero eso ocurrió después de verse enfrentado al hecho de que el Congreso de los Estados Unidos aplicaría un boicot en su contra si seguía manteniendo ese tipo de relaciones, y ese es el único motivo por el cual las limitó.

(Sr. Ziada, Iraq)

64. El orador señala que el representante de Israel ha dicho también que actualmente existe un espíritu de compromiso en todo el mundo y que las declaraciones formuladas por los países árabes no son un reflejo de ese espíritu. En relación con este tema, recuerda un artículo publicado en The New York Times el día 8 de octubre, en el que se afirma que "queda en claro que el Gobierno de Israel es responsable por la falta de progreso en la búsqueda de paz en el Oriente Medio".

65. El orador dice que en lo que se refiere a la situación en los territorios ocupados, el representante de Israel ha tratado de demostrar la actitud humanitaria de su Gobierno. En relación con este punto, el orador se refiere a otro artículo publicado en The New York Times el día 30 de septiembre de 1989, en el que se informó de que se había reducido la pena de prisión impuesta a los culpables de la muerte de un árabe que trataba de evitar el arresto de su hijo de 15 años y que fue brutalmente asesinado. En un principio el tribunal los había condenado a nueve meses de prisión, pero, por considerar que era una pena excesiva, la redujo en tres meses. Esa es la justicia israelí.

66. El representante del Iraq dice que en la resolución 44/2, aprobada en los últimos días por la Asamblea General, se expresa horror ante la política de Israel y, entre otras cosas, se condena la matanza de civiles, y que dicha resolución ha sido aprobada prácticamente por unanimidad, con excepción de los dos votos en contra de siempre.

67. El orador recuerda también que el representante de Israel informó de que actualmente la población de origen árabe representa un 17%. En un documento de las Naciones Unidas publicado en 1979 (ST/SG/SER.F/3) se indicaba claramente que en 1920 la población árabe de Palestina ascendía al 95%, mientras que la población judía era de sólo un 5%; asimismo, se indicaba que los árabes eran dueños del 97,5% de las tierras y que los judíos sólo poseían un 2,5% de las tierras. En 1947, el año en que se cometió el mayor crimen del siglo XX, la división de Palestina, había un 70% de habitantes palestinos árabes y un 30% de habitantes judíos, pese a toda la inmigración masiva y forzada. Ahora se menciona ese 17%. Esta sí es una política de genocidio.

68. El Sr. SAAD (República Árabe Siria), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante de Israel ha declarado que la ocupación de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental fue resultado de una guerra defensiva. El orador se pregunta si la ocupación de la Faja de Gaza, el Sinaí, Siria, el Golán y la Ribera Occidental no fue acaso un resultado de la guerra de 1974; si la guerra de Suez fue una guerra defensiva; si la ocupación de todo el territorio de Israel en 1947-1948 fue también una guerra de defensa; si la agresión contra el Líbano y la ocupación de su capital fue un acto de legítima defensa, y si el ataque contra el reactor nuclear iraquí y la destrucción de ese reactor fueron también actos de legítima defensa. También se pregunta si el ataque de Israel contra dirigentes palestinos en Túnez puede considerarse una forma de legítima defensa y si la ocupación del territorio palestino y la matanza y desplazamiento de su pueblo pueden presentarse como simples medidas de mantenimiento de la paz y el orden público. Por último, afirma que el mundo entero ha visto cómo los israelíes han roto huesos de niños, mujeres y ancianos.

A/C.3/44/SR.11

Español

Página 18

69. El Sr. ALFARO (El Salvador) dice que celebra que el representante de Nicaragua haya afirmado que su país respeta el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países, pero pregunta si la ayuda que Nicaragua proporciona a los terroristas del Frente Farabundo Martí es compatible con una declaración de ese tipo.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.